

C O N V E N I O

entre el

REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA

y el

CLUB TENIS GIJON

Don Juan Rebollo Jimenez, Presidente del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva, y Don Dionisio Fdez-Nespral y Aza Presidente del Club de Tenis Gijón, acuerdan establecer el siguiente Convenio, con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1ª.- Los socios del Real Club Recreativo de Tenis de Huelva, que se hallen en tránsito en Gijón por tiempo inferior a UN MES, serán socios correspondientes del Club de Tenis Gijón.-
- 2ª.- Los socios del Club de Tenis Gijón, que se hallen en tránsito en Huelva, por tiempo inferior a UN MES, serán socios correspondientes del Real Club Recreativo de Huelva.-
- 3ª.- Los socios correspondientes no tendrán derecho de asistencia a Juntas pero en todo lo demás gozarán de iguales ventajas que los socios activos del Club en el que correspondan, pudiendo utilizar las pistas y concurrir a las reuniones y fiestas, etc., en idénticas condiciones que estas últimos.-
- 4ª.- Los socios del Real Club Recreativo de Tenis, ó del Club de Tenis Gijón, que deseen hacer uso de este Convenio, habrán de solicitar de la Secretaría del Club respectivo la correspondiente tarjeta de socio y demostrar documentalmente su calidad de socio titular del otro Club (con el último recibo y título de socio).-
- 5ª.- Si después de transcurrido el mes, la estancia accidental del socio se prolongase, dicho socio habrá de pagar, por el tiempo que dura la prórroga, la cuota ó cuotas que le correspondería si no existiese este convenio de reciprocidad, quedando únicamente dispensado del pago de la cuota de entrada.-
- 6ª.- Para mayor conocimiento se especifica, que los socios que tuviesen establecida residencia fija en las dos poblaciones de Huelva y Gijón, no podrán hacer uso del derecho regulado en los artículos anteriores.
- 7ª.- Este Convenio entrará en vigor el día 1º de Abril de 1.966, y se entenderá prorrogado mientras uno de los Clubs firmantes no avise al otro su renuncia en el término de seis meses de anticipación.-

En Huelva, a 28 de Febrero de 1.966.
El Presidente del Real Club Recreativo de Tenis.

En Gijón, á 1 de marzo de 1966.
El Presidente del Club Tenis Gijón.



Fdo: Juan Rebollo Jimenez



Fdo: Dionisio F-Nespral y Aza.